

MODIFICACIÓN AL DECRETO D 26/13/16

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de junio de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 31/14/16, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para modificar el decreto D 26/13/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba modificar el decreto municipal número D 26/13/16 aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de mayo de 2016, para quedar como a continuación se describe:

Primero. Se autoriza al ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, al licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General, licenciada Anna Bárbara Casillas García, Síndica, al contador público Juan Partida Morales, Tesorero Municipal y al ingeniero Jorge Gastón González Alcerreca, Director de Obras Públicas para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara, recursos financieros hasta por la cantidad de \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado en el Programa de Desarrollo de Infraestructura en los Municipios denominado "Fondo Común Concursable para la Infraestructura", FOCOCI, 2016.

Segundo. Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:

Número	Obra	Inversión
1	Rehabilitación del Bosque Los Colomos segunda etapa (estacionamiento, arco de	\$10'000,000.00

	ingreso, senderos, área de rotarios, caseta de ingreso de Patria y Chaco, ejercitadores de zona Patria, muros de contención, zona de la araña, fuente de la ballena, pérgolas, puentes vehiculares y peatonales), Municipio de Guadalajara, Jalisco.	
2	Rehabilitación y equipamiento del Parque San Rafael segunda etapa, Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$15'000,000.00
3	Suministro e instalación de sistema fotovoltaico en el Mercado "General Ramón Corona", Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$5'000,000.00
4	Rehabilitación de instalaciones y obra civil para el remozamiento del Mercado "San Juan De Dios", Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$20'000,000.00
5	Construcción, adecuación y equipamiento de la unidad administrativa en el Mercado "General Ramón Corona", Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$20'000,000.00

Se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

Tercero. Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente decreto, y se instruye al Tesorero Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Este decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación.

Tercero. Se autoriza al Tesorero Municipal a que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 para que contemple la inclusión del recurso financiero emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), o bien el

monto validado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, conforme a las reglas de operación vigentes del Fondo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de junio de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL